

**MADRID**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad  
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico  
AGS N Régimen Jurídico II**

**PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES**

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación [artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA)].

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la LRJPAC).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrán hacerlo efectivo mediante el abonar que podrá retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, AGS N Régimen Jurídico II, sito en el paseo de Recoletos, número 5, Madrid 28004, teléfono 915 889 137.

De no realizar el oportuno ingreso en el plazo indicado, se procederá a su exacción por vía de apremio, con los recargos legalmente exigibles.

**Relación de expedientes sancionadores**

<b>Referencia</b>	<b>Interesado</b>	<b>Fecha Decreto/ Resolución</b>	<b>Norma infringida</b>	<b>Sanción €</b>
183/2008/04701	DANIEL LOPEZ DEL PRADO;50117695M	15/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2008/04764	DANIEL CABRERO ACERO; 47653949L	30/03/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2008/05212	JAVIER OSABA MONGE; 72735549G	14/05/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2009/00075	OLIVER GALLEGO SARMIENTO; 46789475T	28/05/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2009/00281	JOSEBA FERNÁNDEZ MÉNDEZ; 52888621Y	28/05/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2009/00282	PILAR GÓMEZ GARCÍA; 28882856P	01/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	3.000,00
183/2009/00309	JAIME CLAVERIA BARTOLOME; 11792422T	01/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2009/00475	PABLO ALBARRAN MENESES; 51687625R	01/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2009/00486	ISMAEL PINTO JIMENEZ; 50975079H	01/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00

<b>Referencia</b>	<b>Interesado</b>	<b>Fecha Decreto/ Resolución</b>	<b>Norma infringida</b>	<b>Sanción €</b>
183/2009/00591	DAVID GALLARDO SOBERÓN; 46880191G	13/04/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00 SUSPENSIÓN CAUTELAR . Art. 25.2
183/2009/00568	RAYCO DAILOS GONZÁLEZ MARINAS; 45706738B	01/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2009/00626	FRANCISCO JAVIER LANAS RODRIGUEZ; 50449142E	28/05/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2009/00628	LUIS MIGUEL IGLESIAS RODRIGUEZ; 2297645Z	28/05/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2009/00645	ADMED TSULI; X3062751W	01/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2009/00655	VICTOR JAVIER MANSILLA GARCÍA; 50719113L	18/06/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	3.000,00
183/2009/00795	ALBERTO FERNÁNDEZ SANTAOLALLA; 71345476M	01/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2009/00796	ROBERTO VARELA RODRIGUEZ; 33335376G	01/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2009/00867	ALFONSO BARBERO ROCHA; 50099786J	01/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2009/00872	ANGEL LUIS LUNA GONZÁLEZ; 51109041M	01/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2009/00881	KAROLD RIKIT SOTO; X6602467H	01/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2009/00961	ANGEL RAUL MARQUEZ LEIVA; 50198634F	01/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	3.000,00
183/2009/00962	JOSE MANUEL RUIPEREZ VELAYOS; 50968208R	01/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2009/00969	JHONNY ANDRES LLANOS ZEA; X6741837P	01/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2009/00972	EUGENIO HERNÁNDEZ LIBRAN; 50737255Z	13/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2009/01742	ANACLETO BELINCHON VELLISCA; 51445143P	16/07/2009	Art. 26 H) de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	300,51
183/2009/01748	MARIA JOSÉ BENAVENTE FERNÁNDEZ; 1825787R	13/07/2009	Art. 26 H) de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	300,51

<b>Referencia</b>	<b>Interesado</b>	<b>Fecha Decreto/ Resolución</b>	<b>Norma infringida</b>	<b>Sanción €</b>
183/2009/02286	FERNANDO LÓPEZ GUTIERREZ; 52868964Z	15/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2008/04887	JERSON ALEXANDER MOSCOYO AVILES; 51001393C	27/04/2009	Art. 26 G) de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	PROPUESTA DE ARCHIVO. ESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES.
183/2007/04679	AILTON JORGE DELGADO SILVA; 50228014Q	28/05/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	PROPUESTA DE SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO.
183/2007/01039	OSCAR COMINO PARRA; 51995391	28/05/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	PROPUESTA DE SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO.
183/2008/04927	ENRIQUE RODRIGUEZ SUAREZ-VALDES; 49090347K	28/05/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	PROPUESTA DE SUSPENSIÓN CAUTELAR. Art. 25.2
183/2007/04838	SALVADOR JIMENEZ DE LA VEGA; 51657918	18/06/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	PROPUESTA DE SUSPENSIÓN CAUTELAR. Art. 25.2
183/2009/00420	EDILBERTO OROZCO HERNÁNDEZ; X6339059Y	14/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00 SUSPENSIÓN CAUTELAR . Art. 25.2
183/2009/01942	RAFAEL GARCÍA CRIADO; 52899063Y	14/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00 SUSPENSIÓN CAUTELAR . Art. 25.2
183/2009/00357	JENNIFER GONZALEZ BERMUDEZ; 5330336V	13/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2009/00864	MANUEL PUENTE CASAL; 50739862E	13/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2009/00865	MANUEL PUENTE CASAL; 50739862E	13/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2009/00866	FERNANDO JOSÉ MARTÍNEZ SOBRINO; 51683577R	13/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2009/01144	MIGUEL ANGEL CUADRADO GIL; 1936359N	15/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2009/01338	MARIO GARCÍA MURILLO; 47287991Z	15/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00
183/2009/01507	JORGE SEGURA GARCÍA	14/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00 SUSPENSIÓN CAUTELAR . Art. 25.2

<b>Referencia</b>	<b>Interesado</b>	<b>Fecha Decreto/ Resolución</b>	<b>Norma infringida</b>	<b>Sanción €</b>
183/2009/01836	LUIS ALBERTO RAMIREZ SANCHEZ; 51996239R	14/07/2009	Art. 25.1 de la Ley 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	1.200,00 SUSPENSIÓN CAUTELAR . Art. 25.2

Madrid, a 14 de agosto de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa de la Sección Adjunta al Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María Jesús Sánchez Villas.

(02/9.992/09)

## MADRID

### CONTRATACIÓN

#### Área de Gobierno de Economía y Empleo

### ANUNCIO

Resolución de 2 de septiembre de 2009, de la Secretaria General Técnica, por la que se rectifica otra de fecha 24 de julio de 2009, por la que se hacía pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto mediante concurso del contrato número 300/2009/00679, denominado "Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas en los edificios situados en Gran Vía, número 24, y Bailén, número 41, edificios del Área de Gobierno de Economía y Empleo".

Advertido error material en la Resolución de fecha 24 de julio de 2009, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 7 de agosto de 2009, referida al contrato de servicios denominado "Servicio de mantenimiento integral de aparatos elevadores e instalaciones electromecánicas en los edificios situados en Gran Vía, número 24, y calle Bailén, número 41, edificios del Área de Gobierno de Economía y Empleo".

Se procede a rectificar los siguientes datos:

Donde dice:

"6. Requisitos específicos del contratista:

b) Otros medios de solvencia: Grupo P. Subgrupo 8. Categoría A".

Debe decir:

"6. Requisitos específicos del contratista:

b) Otros medios de solvencia: Grupo P. Subgrupo 7. Categoría A".

Donde dice:

"7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 11 de septiembre de 2009 hasta las trece horas".

Debe decir:

"7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 28 de septiembre de 2009 hasta las catorce horas".

Donde dice:

"8. Apertura de ofertas:

d) Fecha: 23 de septiembre de 2009".

Debe decir:

"8. Apertura de ofertas:

d) Fecha: 7 de octubre de 2009".

Se mantienen los demás datos del anuncio de licitación.

Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Economía y Empleo, Pilar Palacios de la Villa.

(01/3.461/09)

## ALCALÁ DE HENARES

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado por decreto del concejal-delegado de Hacienda y Patrimonio el padrón correspondiente al impuesto sobre actividades económicas de 2009, se establece como plazo de pago en

período voluntario del 15 de septiembre al 20 de noviembre de 2009 (ambos inclusive), o inmediato día hábil posterior si el último día es inhábil.

Los citados recibos podrán abonarse en los plazos señalados, en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en los propios recibos, en su horario de apertura al público.

Haciéndose constar que se notificarán colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a través de edictos que lo adviertan; todo ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley General Tributaria.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón.

Dicho padrón se expondrá al público por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Alcalá de Henares, a 31 de agosto de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda y Patrimonio, Gonzalo Garrido de Oro.

(02/10.311/09)

## ALCALÁ DE HENARES

### OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan en el anexo adjunto en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan en la referida relación a fin de que comparezcan ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serles entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Quedan advertidos de que, transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

### ANEXO

1. Inicio de expediente sancionador frente a doña Mari Luz Martínez Sousa, con número de identificación fiscal 35764855-Q, cuyo último domicilio conocido es la calle Portilla, número 20, cuarto C, 28801 Alcalá de Henares (Madrid), consistente en multa por infracción de carácter leve al artículo 103 de la ordenanza municipi-